

SANTA FE

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Señor Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 Sec. 1, Dr. Rubén Cottet, en autos BLANCO MARISA FABIANA ABIGAIL s/Tutela; (CUIJ N° 21-10745386-2), se ha ordenado notificar por edictos a la señora MARÍA GUADALUPE CHAVEZ, conforme a los arts. s arts. 73 y 78 del C.P.C.C., las siguientes resoluciones: SANTA FE, 31 de Agosto de 2022. Hágase saber que en los presentes el suscripto ha sido designado como Juez de Trámite (art. 543 C.P.C.C.). Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado acuérdesese la participación legal correspondiente, en mérito al poder que adjunta. Acompañe reposición del mismo y de la demanda. Por iniciada la presente acción de TUTELA de la menor MARISA FABIANA ABIGAIL BLANCO. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida. A los fines del conocimiento personal de la pretensa tutora, Sra. Marisa Fabiana Blanco, la niña Marisa Fabiana Abigail, y el Sr. Mariano Gabriel Blanco, cíteselos a audiencia del día 26 de octubre de 2022 a las 9:30 hs., bajo apercibimientos de ley. Denuncie domicilio real del Sr. Mariano Blanco. Dése intervención a Defensoría General. Notifiquen los empleados del Tribunal Colegiado de Familia N° 2. Notifíquese. Fdo. Dra. NATALIA BELAVI (Secretaria) - Dr. RUBEN A. COTTET (Juez). SANTA FE, 26 de Octubre de 2022. En la ciudad de Santa Fe, a los 26 días del mes de octubre del año 2022, siendo día y hora de audiencia en autos caratulados: BLANCO MARISA FABIANA ABIGAIL s/Tutela; (Expte. N° 21-10745386-2), de trámite por ante esta Secretaría de este Tribunal Colegiado de Familia N° 2, comparecen ante la presencia del Sr. Juez de Trámite, Dr. Rubén Cottet; la Dra. Sieyra, el Sr. Mariano Gabriel Blanco DNI N° 34.822.1 17 -progenitor- la Sra. Marisa Fabiana Blanco DNI N° 18.502.422, en su carácter de pre tensa tutora; y la niña Marisa Fabiana Abigail Blanco, DNI N° 50.682.028. Abierto el acto, V. S. toma conocimiento de los mismos; y DISPONE: Designar a la Sra. Marisa Fabiana Blanco DNI N° 18.502.422 TUTORA PROVISORIA de Marisa Fabiana Abigail Blanco, DNI N° 50.682.028, con los deberes y derechos inherentes al cargo, y con facultad de gestionar y/o percibir los beneficios previsionales, asistenciales y/o contributivos devengados y a devengar que pudieran corresponderle a la menor. Seguidamente V. S. procede a discernirle el cargo a la Sra. Marisa Fabiana Blanco DNI N° 18.502-A22. haciéndole saber los deberes y derechos inherentes al mismo; quien lo acepta jurando desempeñarlo fiel y legalmente. Asimismo V. S. dispone: Córrese vista al Ministerio Pupilar. Con lo que no siendo para más se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes, juntamente con V. S., previa lectura y ratificación, todo por ante mí que doy fe. Fdo. Dr. RUBEN A. COTTET (Juez). SANTA FE, 12 de Julio de 2023. Agréguese y téngase presente. Líbrese cédula Ley 22.172 a los fines de notificar a la Sra. María Guadalupe Chávez. Notifíquese. Fdo.: Dra. NATALIA BELA VI (Secretaria) - Dr. RUBEN A. COTTET (Juez). SANTA FE, 23 de Abril de 2024 Agréguese. Atento lo informado por la Oficial de Justicia, y lo dispuesto por los arts. 73 y 78 del C.P.C.C., previo a todo notifíquese por edictos a la Sra. María Guadalupe Chavez, los que se publicarán tres veces. Notifíquese. Fdo.: Dra. NATALIA BELAVI (Secretaria) - Dr. RUBEN A. COTTET (Juez). Santa Fe, de abril de 2024. Dra. Natalia Belavi (Secretaria).

\$ 150 521338 Jun. 5 Jun. 11

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Segunda Secretaria, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SDNAF c/COSTA, PRISCILA MARICEL s/Medida De Proteccion Excepcional (RESOLUCION DEFINITIVA); 21-10737070-355. NOTIFICAR A LA SRA. ANDREA ESTER PIERINI de que en los autos caratulados SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/PIERINI, ANDREA ESTER Y OTROS

s/CONTROL De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967; 21-10719518-9, que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: SANTA FE, 22 de Diciembre de 2023: 1) Declarar la privación de responsabilidad parental de la Sra. Andrea Ester Pierini (DNI N° 30.554.537) y del Sr. Juan Alberto Larrosa (DNI N° 14.558.290) con relación a su hija Marina Romina Pierini (DNI N° 47.780.233). 2) Hacer saber a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia que deberá continuar con el acompañamiento de Marina abordando su situación con miras a su autonomía progresiva hasta alcanzar la mayoría de edad. 3) Hacer saber a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia que deberá arbitrar los medios necesarios para la revinculación de Marina Romina Pierini con su hermana Luciana Veloso, contemplándose la posibilidad de alojamiento conjunto de las mismas. 4) Comuníquese a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines del art. 38 de la Ley 12.967. Protocolícese el original, agréguese copia, notifíquese a la Defensora General Civil N° 4. Notifíquese y oportunamente archívese. DRA. MOYA (JUEZ)- DRA. ROMAGNOLI (SECRETARIO). OTRO DECRETO: SANTA FE, 29 de Diciembre de 2023: RESUELVE: 1) Aclarar la resolución recaída en autos el 22 de Diciembre de 2023 protocolizada bajo el N° 2600, F° 443, Tomo 100 en lo concerniente al nombre de la adolescente que fuera consignado erróneamente como MARINA ROMINA PIERINI, en el sentido de que el nombre correcto de la misma es ROMINA MARINA LARROSA. 29 Insértese el original, agréguese copia y oportunamente archívese. DRA. MOYA (JUEZ)- DRA. ROMAGNOLI (SECRETARIO). Santa Fe, 16 de Febrero de 2024.

S/C 521308 Jun. 5 Jun. 7

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ROMERO CRISTIAN FERNANDO c/GILES, MARIA BELEN s/divorcio; (CUIJ N° 21-10753689-9), tramitados por la Defensoría General Civil N° Uno ante el TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA N° TRES, SECRETARÍA SEGUNDA de la ciudad de Santa Fe, se notifica a la Sra. María Belén Giles de la resolución judicial recaída en autos de marras. Citándosela por medio de los presentes edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin, por el término de ley. Se transcribe el proveído que así lo ordena: SANTA FE, 08 de Abril de 2024. Atento lo manifestado, constancias de autos y a los fines solicitados, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL los que se publicarán 2 veces en el término de 10 días en el Boletín Oficial y en el lugar que a tal efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe en el Hall de estos Tribunales. Notifíquese. (Fdo. Dra. Marcelo Albrecht, Secretaria - Dr. Fernando Gastiazoro, Juez a/c). Asimismo, se transcribe el decisorio recaído en autos: Santa Fe, 12 de marzo de 2024. AUTOS Y VISTOS: (...) RESULTA: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: El divorcio de Cristian Fernando Romero y María Belén Giles, matrimonio celebrado en Santa Fe, 4º Sección, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina, el 17.11.2014, según Acta N° 313, Tomo II, Año 2014. Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Oficiése. Oportunamente, archívese. (Fdo. Dra. Silvina Loza, Secretaria - Dr. Fabio Della Siega, Juez). Santa Fe, de 2024.

S/C 521318 Jun. 5 Jun. 7

Por disposición de la DRA. MARIANA HERZ, Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Secretaría Primera de Santa Fe, en autos caratulados SDNAF Y OTROS c/ROLDAN GERARDO MANUEL Y OTROS s/Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967; CUIJ 21-10761821-7, se notifica por edicto al Sr ROLDAN GERARDO MANUEL D.N.I. 30.370.541 con

domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA N° 5 - Santa Fe, 23 de Mayo de 2024. AUTOS Y VISTOS: Los caratulados del acápite, que se tramitan por ante este Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Secretaría 1; y; CONSIDERANDO: Que la Sra. Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia peticiona control de legalidad de la Medida de Protección Excepcional adoptada mediante Disposición N° 000178 de fecha 17 de noviembre de 2023, respecto del niño LEON ROLDAN; y que fuera notificada a los progenitores del mismo, por lo que se encuentra firme. Que acompaña copia de la disposición administrativa pertinente y su notificación, así como informe del equipo técnico interdisciplinario. Que la adopción de la medida de protección excepcional de urgencia (art. 58 bis Ley 12967) tuvo lugar el 30 de mayo de 2023 como consecuencia de intervenciones por parte del equipo de guardia que recibió un llamado del servicio local de niñez. Existen antecedentes de una medida de protección excepcional adoptada y cesada en la primer infancia de León (cfr. fs. 23/24). Que la actual medida se adopta ante el temor de daños a la integridad física y psíquica por acción de la progenitora que, por afecciones en su salud mental, lo expone a situaciones de violencia. León ha expresado que no tiene ganas de ver a su madre porque grita, pega, pelea con mi abuela y mi tía, gritaba y decía cosas que yo no tengo que escuchar (cfr. fs. 3Vto.) y que se siente contenido y cuidado en la convivencia con su tía Yanina. En cuanto al progenitor, no existe un vínculo afectivo realizando solo una videollamada por año. (cfr. fs. 3 vto.). Que del informe del Equipo Interdisciplinario interviniente en la situación familiar surge que. El niño León, fue expuesto a situaciones de violencia donde Julia y Gerardo, por acción u omisión, no pudieron protegerlo. la Sra. Carlomagno y el Sr. Roldan hasta el momento no han podido constituirse como figura de cuidado para León, por acción u omisión han incurrido en acciones que han puesto en peligro su bienestar y desarrollo integral ..., (cfr. fs. 4). Que en autos, la autoridad administrativa de protección y promoción de derechos de la niñez ha adoptado la Medida de Protección Excepcional que aquí se ratifica en virtud de las graves vulneraciones acreditadas y de conformidad con lo dispuesto en una ley especial, como lo es la Ley 12.967. Que además en los presentes autos se ha sorteado una abogada del niño de la terna enviada por el Colegiado de Abogados de Santa Fe (cfr. fs. 35), quien ha comparecido a aceptar el cargo, otorgándosele la participación legal correspondiente (cfr. fs. 37 y 38), y ha asumido la defensa técnica del niño de referencia. Que en el informe presentado, la abogada del niño refiere que ...León es consciente de la situación que lo atraviesa, y con mucha claridad manifestó que quiere seguir viviendo con su tía ... De todas maneras, tiene la voluntad de seguir manteniendo un vínculo con su progenitora, manifestando que le gustaría poder ver a su mamá periódicamente..., (cfr. fs. 49). Esta, a su turno, también ha expresado el deseo de mantener vinculaciones con su hijo (cfr. fs. 3 vto.). Que la Defensoría General manifiesta que no tiene observación que formular a la Medida de Protección Excepcional adoptada por el organismo competente (cfr. fs. 52 y vto.). Que la medida se adoptó por el término de 90 días. El pedido de control de legalidad se realizó el 28 de diciembre de 2023 (cfr. fs. 18) en razón de lo cual se encuentra vencida. Que en mérito a lo precedentemente expuesto, lo dictaminado por la Sra. Defensora General y teniendo en miras el interés superior de LEON ROLDAN, la SEÑORA JUEZA DE TRAMITE DEL TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA N° 5, CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL N° 1, DISTRITO N° 1 RESUELVE: 1) TENER POR EFECTUADO EL CONTROL DE LEGALIDAD DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL adoptada por Disposición N° 000178 de fecha 17 de noviembre de 2023 respecto de LEON ROLDAN. 2) Intimar a la DPNAF para que en el término de 10 días informe si la medida ha cesado o en su caso, resuelva definitivamente la misma debiendo remitir copia de la disposición administrativa. 3) Notifíquese por Secretaría a la peticionante, a los progenitores, a la abogada del niño y a la Defensora General, habilitándose días y horas. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese en los términos del art. 66 de la Ley 12.967. Oportunamente archívese. Dra. María Inés Ascua Dra. Mariana Herz Secretaria Jueza” Firmado: DRA. INES ASCUA SECRETARIA - DRA. MARIANA HERZ - JUEZA. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. DR. A. FABIÁN GONZÁLEZ, Secretario.

Por disposición del TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA Nº 5 SEC. 1 de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados: BRIGNONE, BÁRBARA LAIS c/MÁRQUEZ, OSVALDO OMAR ANDRES s/Apremio Por Honorarios; CUIJ Nº 21-10749103-9, se notifica, de la sentencia recaída sobre OSVALDO OMAR ANDRES MARQUEZ, DNI Nº 36.012.131; Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 7/2/96, acta Nº 3. Santa Fe, 07 de Marzo de 2024. ALTOS Y VISTOS: RESULTA:

CONSIDERANDO RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta que la parte demandante se haga íntegro cobro de la suma de \$ 66.150,15, con más los intereses que establece el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., para la tasa activa promedio para créditos para consumo. 11) Imponer las costas a la parte demandada. III) Diferir la regulación de los honorarios profesionales hasta la realización de la liquidación pertinente. Protocolícese, insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Dra. María Inés Ascua (Secretaria); Dra. Claudia Brown, (Jueza), Otro Decreto: SANTA FE, 07 de Mayo de 2024. Como solicita, notifíquese mediante edictos, los que se publicarán en el boletín oficial y hall de este Tribunal. Notifíquese. Fdo: DR. CARLOS MOLINARI- (Secretario); DRA. CLAUDIA BROWN (Jueza). Santa Fe, 14 de Mayo de 2024.

\$ 70 521110 Jun. 5 Jun. 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MIÑO, BRAIAN NICOLÁS s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ Nº 21-02038612-3, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final y se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes. La providencia que así lo dispone expresa: SANTA FE, 09 de Marzo de 2024. ... Conforme lo normado por los Arts. 2183 265 inc. 4º, 266 y 267, fíjense los honorarios totales en la suma de \$ 2.154.817,61 equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 10) \$ 1.508.372,32 para el CPN Mto, Martín Nicolás, Alberto; 20) \$ 646.445,28 (9,480780 jus), para la Dra. Gilliard, María Alejandra. ... Fdo. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli, (Secretaria). Otro decreto dice: SANTA FE, 22 de Mayo de 2024. ... Por formulado proyecto de distribución acompañado a fs. 98 vto./99. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo. Dr. Iván Di Chiazza (Juez) - Dra. María Nelli, (Secretaria). Dra. Maria Jose Lusardi, prosecretaria.

S/C 521201 Jun. 5 Jun. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados TRANSPORTE EL PORVENIR SANTAFESINO SRL s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra - CUIJ 21-01985423-7, se ha reformulado el Informe Final y Proyecto de Distribución, quedando de manifiesto por el término de ley. El decreto que así lo dispone expresa: SANTA FE, 22 de Mayo de 2024. Por reformulado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad

con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ y notifíquese por cédula a los profesionales y acreedores vinculados en SISFE. ... Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. María José Lusardi (Prosecretaria). Santa Fe, de Mayo de 2024.

S/C 521198 Jun. 5 Jun. 6

En los autos caratulados LEDESMA SARA ISABEL s/Quiebra; Expte. CUIJ 21-02037932-1, que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Santa Fe, (Secretaría a cargo de la suscripta) se hace saber que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos previstos por el art. 218 LCyQ, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: Sindicatura CPN María Delia Prono \$ 1.508.372.33 y apoderada del fallido, Dra. María Clara Talamé en \$ 646.445.28. LO que se publica a los fines previstos en el art. 218 LCyQ. Santa Fe, mayo de 2024.

\$ 1 521127 Jun. 5 Jun. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados FIGUEROA, EMANUEL ALBERTO s/Quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02037496-6, se ha presentado el Informe final y puesto de manifiesto el proyecto de Distribución conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Asimismo, se han regulado los honorarios de los funcionarios y letrados actuantes en la suma de \$ 2.154.817,61 distribuidos en la siguiente proporción 70% para la sindicatura, CPN Horacio Emilio Molino (\$ 1.508.372,33) y \$ 30% para el apoderado del fallido, Dr. Jorge Ariel Morel (\$ 646.445,28). La Resolución que lo ordena reza en su parte pertinente: Santa Fe, 16 de Mayo de 2024. (...) RESUELVO: 1) Regular los honorarios del C.P.N. Horacio Emilio Molino en la suma de \$ 1.508.372,33. 2) Regular los honorarios del Dr. Jorge Ariel Morel en la suma de \$ 646.445,28. (...) 4) Publíquense edictos en el Boletín Oficial haciendo saber la presente regulación de honorarios y la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Fdo: Jueza a/c: Dra. María Romina Kilgelmann; Secretaria: Dra. Viviana Naveda Marco. Santa Fe, 22 de Mayo de 2024.

\$ 1 520797 Jun. 5 Jun. 6

En los autos Caratulados: BRAVO MARCELA DEL CARMEN s/Quiebra; CUIJ 21-02027871-1 que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto en los mencionados autos la publicación de Edictos conforme lo prescribe el Art. 218, porque la sindicatura presentó Readecuación del Proyecto de Distribución que se pone de manifiesto por el término de ley y se hace conocer. Asimismo se comunica que el 6 de mayo de 2024, se dictó Resolución N° 177 regulando los honorarios profesionales, Santa Fe, 6 de mayo de 2024. VISTOS: Estos autos caratulados BRAVO MARCELA DEL CARMEN s/Quiebra; (CUIJ 21-02027871-1), que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, venidos para regular honorarios, y; CONSIDERANDO... RESUELVO:... Regular los honorarios de la C.P.N Silvina T. de J. Pirola en la suma

de \$ 1.396.640. Regular los honorarios de la Dra. Mónica Ester Borgoratti Hernández en la suma de \$ 598.560 (ius = 9,48). Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza) Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria). Santa Fe, de 2024.Santa Fe, 21 de mayo de 2024.Maria Ester Noe de Ferro, Secretaria.

S/C 521123 Jun. 5 Jun. 6

Autos: RICARTES ROMINA VANESA s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02038790-1) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos novecientos treinta y nueve mil trescientos sesenta con cuarenta centavos (\$ 1.396.641,04) (más 10% de aportes) y Honorarios abogados del fallido: pesos cuatrocientos dos mil quinientos ochenta y tres con tres centavos (\$ 598.560,45) (más 13% de aportes. Santa Fe, 22 de mayo de 2024.Dra. Viviana Naveda Marco, secretaria.

S/C 521121 Jun. 5 Jun. 6

Por disposición de la Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: ROBLEDO, JUAN CARLOS s/Quiebra; (CUIJ 21-02002287-3), se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 24 de Mayo de 2024. Atento las constancias de autos y advirtiéndose en este estadio que no fue resuelta la solicitud del NBSF y, a los fines de no perjudicar a la masa de acreedores y regularizar el proceso, requiérase a los pretensos acreedores que presenten copia de los informes individuales, siempre que las mismas acrediten su presentación en tiempo y forma ante la síndica Togneni. A sus efectos, publíquense edictos para dar publicidad. Notifíquese. Fdo. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 521111 Jun. 5 Jun. 11

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, se hace saber que en los autos Ramos Marcelo Fabián s/Quiebra; CUIJ N° 21-02045014-9, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 9 de Abril de 2024 la quiebra de Marcelo Fabián Ramos, D.N.I. N° 23.382.945, apellido materno Cabral, con domicilio real en calle General López N° 1257 de la ciudad de Coronda y domicilio legal en calle General López N° 3162 de la ciudad de Santa Fe. Fijar el día 30 de mayo de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 14 de junio de 2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Designar el día 16 de julio de 2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 27 de agosto de 2024 para que presente el Informe General. Fue designado Síndico para que actúe en estos autos el CPN José Marcelo Ríos,

con domicilio en calle Urquiza 1591 1° A de la ciudad de Santa Fe, teléfono 0342-4593229 y correo electrónico josemarcelorios@yahoo.com.ar, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Santa Fe, de Octubre de 2023. Dra. Natalia Gerard prosecretaria.

S/C 521101 Jun. 5 Jun. 11

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Septima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos AQUINO LAURA BEATRIZ s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. C.U.I.J. 21-02045787-9, se ha dispuesto señalar el día 11 de Junio de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 5 de Agosto de 2024 para la presentación del Informe Individual y 16 de Setiembre de 2024 para la presentación del Informe General. La Sindicatura se encuentra a cargo del C.P.N. ARIEL RAUL PIERELLA, con domicilio en calle Saavedra 2015 de la ciudad de Santa Fe, domicilio electrónico: pierellasindico@gmail.com y atiende en el horario de 9:00 a 17:00hs. Santa Fe, 24 de mayo de 2024. Romina Freyre, secretaria.

S/C 521104 Jun. 5 Jun. 11

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que en los autos: VIÑAS, MARCIA ELIANA s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. N° 21-02035239-3, la Sindicatura ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 29 de Abril de 2024. Téngase presente lo manifestado y agréguese el informe de saldo bancario acompañado. Por presentado proyecto de distribución, de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. GABRIEL O. ABAD - Juez; Da. VERÓNICA G. TOLOZA, Secretaria. Santa Fe, 30 de abril de 2024.

S/C 521204 Jun. 5 Jun. 6

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: SARA VIA, ELIANA AYELEN s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02039738-9, se ha dispuesto: 1) Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 06/06/2023 y fijar el día 11/07/2024 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 26/07/24 las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 23/08/2024 y 04/10/2024, respectivamente. 2) Hacer saber que el CPN ALDO ALFREDO MAYDANA, fija su domicilio a los efectos legales en calle Pasaje M. Quiroga 1458. Téngase presente el correo electrónico denunciado cpnaldomaydana@hotmail.com y teléfono 3425 448950. Asimismo, se informa que, haciendo uso de los beneficios que nos brinda la incorporación de las TICs, las solicitudes de verificación de créditos y la documentación respaldatoria que la LCQ ordena se presenten "por escrito" puedan ser enviados y presentados en soporte digital, quedando el

remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento de la Sindicatura o del órgano jurisdiccional. (...). Firmado: GABRIEL O. ABAD JUEZ - DRA. VERÓNICA G. TOLOZA- SECRETARIA. Dra.Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 521098 Jun. 5 Jun. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: RAMSEYER, ESTELA MARIA s/solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02043241-9, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 7ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, habiendo sido sorteada como Síndica Concursal la C.P.N. Mónica Guadalupe Marinaro, con domicilio en calle Angel Casanello N° 671, ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y de 16 a 20 hs., y se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 23 de Mayo de 2024 Advertido que los edictos fueron publicados con posterioridad a la fecha establecida para que los acreedores puedan presentar a verificar sus créditos a fin de proteger los derechos de los eventuales acreedores y evitar futuras nulidades, corresponde regularizar la situación procesal procediendo en consecuencia a reprogramar las fechas que la ley dispone para este proceso falencial. Consecuentemente, prorrógase la fecha en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 22/07/24. Fíjese nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 02/09/24 y la del 16/10/24 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Intímese a la Sindicatura a cumplimentar debidamente la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, a fin de dar a conocer el presente, comunicando asimismo la designación, dirección y horarios de atención del Síndico conforme lo ordenado. Notifíquese. Fdo. Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria; Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez.

S/C 521379 Jun. 5 Jun. 11

Por estar así dispuesto en los autos caratulados:SARAVIA, Eliana Ayelén s/Pedido De Quiebra; CUIJ N° 21-02039738-9. de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto librar el presente, a los fines de que se sirva ordenar la publicación del siguiente EDICTO JUDICIAL (sin cargo - quiebra), por el término de CINCO DIAS, cuyo texto es el siguiente: Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SARAVIA, ELIANA AYELEN s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02039738-9, se ha dispuesto en fecha 06/06/2023: 1) Declarar la quiebra de ELIANA AYELEN SARAVIA DNI 40.314.387 domiciliada realmente en calle Presidente Perón 2229 de Laguna Paiva y legalmente en 25 de Mayo 2144 de esta ciudad. (...) La Sindicatura designada para intervenir en el presente proceso se halla a cargo del CPN ALDO ALFREDO MAYDANA, Horario de atención de lunes a viernes de 8 a 12 y de 16 a 20 hs. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librá el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. (...) 12) .. Fdo. Dra VERÓNICA G. TOLOZA: Secretaria; Dr. GABRIEL O. ABAD: Juez; OTRO DECRETO: SANTA FE, 23 de mayo de 2024. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 06/06/2023 y fijar el día 11/07/2024 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 26/07/24 las observaciones a los créditos,

los informes individual y general, los días 23/08/2024 y 04/10/2024, respectivamente. Hacer saber que el CPN ALDO ALFREDO MAYDANA, fija su domicilio a los efectos legales en calle Pasaje M. Quiroga 1458. Téngase presente el correo electrónico denunciado cpnaldomaydana@gmail.com y teléfono 3425 448950. Asimismo, se informa que, haciendo uso de los beneficios que nos brinda la incorporación de las TICs, las solicitudes de verificación de créditos y la documentación respaldatoria que la LCQ ordena se presenten "por escrito" puedan ser enviados y presentados en soporte digital, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento de la Sindicatura o del órgano jurisdiccional. Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Insértese, agréguese y hágase saber. Fdo. Dra. VERÓNICA G. TOLOZA; Secretaria; Dr. GABRIEL O. ABAD: Juez.

\$ 1 521217 Jun. 5 Jun. 11

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SOLARI, GABRIEL ALBERTO s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02046395-0) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 29 de Mayo de 2024. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de GABRIEL ALBERTO SOLARI, DNI: 36.814.331 argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Pasaje Mariano Quiroga N° 5747 de Santa Fe y legal en calle Gobernador Crespo 3350 piso cuarto Departamento B de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer coma fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 29 de Mayo de 2024 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 06 de agosto de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 18 de septiembre de 2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 30 de octubre de 2024 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio."... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra S. Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, de 2024. Secretaria. Sandra Silvina Romero, Secretaria.

S/C 421354 Jun. 5 Jun. 11

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: ROLDAN, ROSALIA s/Quiebra; (Expte. CUIJ 21-02037872-4), ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 27/05/2024 Por presentado proyecto de distribución readecuado. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. FIRMADO SANDRA SILVINA ROMERO SECRETARIA ANA ROSA ALVAREZ (Jueza). Santa Fe, 29 de mayo de 2024.

S/C 521354 Jun. 5 Jun. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: ROJAS, PAULA JAQUELINA s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02017032-4, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final y se regularon los honorarios profesionales. La resolución expresa: SANTA FE, 2 de Mayo de 2024. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Regular los honorarios del CPN DIEGO EDUARDO BRANCATTO en la suma de \$ 1.396.641,04. 2º) Regular los honorarios del Dr. WALTER PEDRO DANELONE en la suma de \$ 598.560,44. Fdo: Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez); Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). Otro decreto dice: "SANTA FE, 22 de Mayo de 2024. Por presentada readecuación del Informe Final y Proyecto de Distribución. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez); Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). Santa Fe, de Mayo de 2024.

S/C 521322 Jun. 5 Jun. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: SALVA, JOSÉ EUSEBIO s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02035593-7, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución readecuados a la regulación de honorarios. El decreto que ordena esta publicación expresa: SANTA FE, 21 de Mayo de 2024. Por presentado por la Sindicatura el proyecto de distribución conforme lo prescribe el art. 218 LCQ. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, los que deberán exhibirse en el hall central de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza) - Dra. María Ester Noé, SANTA FE, 24 de Mayo de 2024.

S/C 521320 Jun. 5 Jun. 6

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 26 de ABRIL de 2024 por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la SEPTIMA Nominación del Distrito Judicial N° 1 se hace saber que en los autos caratulados BRANDOLINI DARIO GERMAN s/Quiebra; Expte. CUIJ 21-00953404-8, se ha ordenado la conclusión del proceso con los efectos de los art. 227 y 228 de la LCQ, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. La resolución que ordena la presente medida en lo pertinente dicen: Santa Fe, 26 de Abril de 2024 Visto... Considerando.. Resuelvo: 1. Declarar la conclusión de la quiebra de DARIO GERMAN BRANDOLINI, DNI N° 24.943.673, con los efectos de los artículos 227 y 228 de la Ley N° 24.522 y su modificatoria Ley N° 26.684, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2. Estando acreditados los aportes de los profesionales intervinientes con las conformidades de Caja Forense y del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, disponer el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3. Ordenar la publicación de esta resolución por dos días mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL y oficiar al Registro de Procesos Concursales a sus efectos. Encomiéndase a la Sindicatura su diligenciamiento.Regístrese y hágase saber. Fdo. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez) Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE (Secretaria). Por lo que se Ordena la publicación de edictos por el término de dos días conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe 22 de Mayo de 2024. El presente no tributa previo pago en virtud del 3er. Parrafo del art. 89 de la ley 24522.ROMINA Freyre, secretaria.

S/C 521288 Jun. 5 Jun. 6

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 09 de Febrero de 2024, y complementaria del 22 de MAYO de 2024 por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos caratulados SUAREZ DIEGO GASTON s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. CUIJ 21-02044205-8, se ha procedido al sorteo del Síndico que Intervendrá en el proceso. Resulto designado Síndico el CPN HORACIO RAUL GERMANO con domicilio en calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe fijándose el día 28 de JULIO de 2024, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, quien atenderá en su estudio de calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe de Lunes a Viernes de 16 a 20 hs. Cel. 342 5034397. Se fija el 30 de AGOSTO de 2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de sus créditos y el 15 de OCTUBRE de 2024 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que se presente el informe general. Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el Boletín Oficial. FDO. DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS (juez) y DRA. ROMINA SOLEDAD FREYRE (Secretario). Santa Fe, 28 de MAYO de 2024. El presente no tributa previo pago en virtud del 3er. Párrafo del art. 89 de la ley 24522.

S/C 521289 Jun. 5 Jun. 11

Autos: BAUTISTA, LEONCIO FRANCISCO s/Quiebra; Expte. CUIJ 21-02032272-9, de trámite por ante el juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la ley N° 24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia.

Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios obrante en autos: honorarios del síndico JAVIER DARIO FALCO en la suma de \$ 1.396.641,04, honorarios del DR. TOMAS FRANCISCO SCIPIONE en la suma de \$ 598.560,45. Santa Fe, 29 de Mayo del 2024.

S/C 521256 Jun. 5 Jun. 6

Autos: AMARILLA, LEONARDO ANDRES s/Solicitud Propia Quiebra; Expte CUIJ 21-02035590-2, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la ley N° 24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios obrante en autos: \$ 1.396.641,04 (70%) para la sindicatura de autos CPN Lucila Inés Prono. a la apoderada del fallido la Dra. Gisela Moreno la cifra de \$ 598.560,45. Santa Fe, 29 de Mayo del 2024.

S/C 521255 Jun. 5 Jun. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en los autos caratulados D'WOJAK, ALAN MATIAS s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. CUIJ 21-02026977-1, se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 24 de Mayo de 2024. Atento lo solicitado y a los fines de garantizar la validez eficacia de los actos procesales, el Juzgado Resuelve: señalar el día 25 de Julio de 2024 para que los acreedores presentes las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, el día 5 de septiembre de 2024, para la presentación del informe individual y el día 18 de octubre de 2024, para la presentación del informe general. Publíquense edictos con las nuevas fechas. Notifíquese. Fdo. José Ignacio LIZASOAIN, JUEZ; Néstor Antonio TOSOLINI, SECRETARIO. Se deja constancia que el Sindico interviniente en autos es el CPN Carlos Alberto ANNICHINI, que el domicilio constituido a los fines verificatorios, es en calle Castellanos 2155 de esta ciudad de Santa Fe, teléfono 0342-4566829/4558594, con atención al público de lunes a jueves de 09.00 a 15.00 hs.

S/C 521254 Jun. 5 Jun. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4º Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: TARAMELLI, ALCIDES RAFAEL c/BOSSIO, LUIS ALBERTO s/USUCAPION; (CUIJ N° 21-01994596-8), se DECLARA REBELDES a los herederos, acreedores y legatarios de BENEDITA ROSARIO DIAZ, LC 06.114,034, para comparecer y hacer valer sus derechos en autos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. MARIA ALFONSINA PACOR ALONSO, (Secretaria); Dr. JOSE IGNACIO LIZASOAIN, (Juez a/c). Santa Fe, 24 de MAYO de 2024.

\$ 50 521317 Jun. 5 Jun. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 5ª Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: LLADOS JUAN CARLOS c/LLADOS MARIA ELVIRA y otros s/Usucapión; Expte. CUIJ N° 21-02024509-0, se cita y emplaza los herederos de la coaccionada María Elvira Lladós, a saber: Sres. Luis Rubén, Mario Gabriel y Daniel Hugo Lavattiata, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el "BOLETÍN OFICIAL". FDO: Dr. CARLOS F. MARCOLÍN (Juez A/C) y Dra. MERCEDES DELLAMONICA (Secretaria). Santa Fe, de Mayo 2024.24 de mayo de 2024.Dra. Alina Prado, prosecretaria.

\$ 50 521337 Jun. 5 Jun. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación Secretaría Única de Santa Fe en autos caratulados: MENDOZA JUAN RODOLFO c/LOSTALO MARIA CLARA TERESITA s/Ordinario De Usucapion; CUIJ 21-01020890-1 el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 31 de Agosto de 2018 Advirtiéndose en este estado, que en los presentes autos no se ha cumplimentado con lo dispuesto por el artículo 1905, tercer párrafo, del código Civil y Comercial, que establece que en los juicios de prescripción adquisitiva debe ordenarse de oficio la anotación de la litis con relación al objeto, norma que resulta ser de

aplicación inmediata (art. 7 CCCN), por encontrarse comprometido el orden público, y en orden a evitar futuros perjuicios hacia las partes o terceros, corresponde disponer se libre oficio al Registro de la Propiedad Inmueble, a fin de que se tome razón de la litis planteada en autos. Asimismo y atento a la exigencia contenida en el primer párrafo del artículo mencionado, requiérase al actor que precise la fecha en que, según el contenido de su pretensión, inició la posesión que invoca. Téngase por iniciado Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva -Usucapión contra Rosa Juana Manzoni en su condición de titular registral y de heredera de Martina Manzoni y los herederos de ésta y de Clara Manzoni, a saber: además de la ya mencionada Rosa Manzoni, Ramón Eudoro Manuel Lostaló, Ramón Manuel Lostaló, Juan Carlos Lostaló y María Clara Teresita Lostaló, a quienes se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho por el término de 10 días y bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese a todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble de referencia por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL, conforme Ley 11.287 y en el diario "El Litoral" por el término de ley, a fin de que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese a la Comuna de Arroyo Leyes y a la Provincia de Santa Fe para que tomen la intervención que estimen corresponda. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Notifiquen Alcázar, Furlani, Druetta, Nieto, Leizza, Echevarría, Rebechi y/o empleado notificador. Notifíquese. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez - Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario. OTRO DECRETO: SANTA FE, 17 de Mayo de 2024. Téngase presente. Atento lo manifestado y constancias de, autos, publíquense edictos a los fines de la notificación DE Martín Lostalo. Notifíquese. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez; Dr. Néstor Antonio Tosolini, secretario.

\$ 110 521375 Jun. 5 Jun. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos del Sr. ARNALDO ADALBERTO SANCHEZ, DNI 11.453.753, en los autos ALMADA, RAMON BASILIANO Y OTRAS/Sucesorio; CUIJ N° 21-01975978-1. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: Santa Fe, 16 de mayo de 2024. Al pto. 2) Atento lo solicitado, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 597 del CPC y C, cítese y emplácese a los herederos de ARNALDO ADALBERTO SANCHEZ, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la C.S.J.S.F. en el Hall de Tribunales, y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Carlos Marcolín. Juez. Dr. Pablo Silvestrini. Secretario. Santa Fe, 24 de mayo de 2024.

\$ 50 521265 Jun. 5 Jun. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: CASTAGNOLA, ADRIANA RITA Y OTROS c/BALLABENI ENIO MANUEL BENITO Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ N° 21-02020818-7, según decreto de fecha 26/04/2024 se declara rebeldes a los herederos del difunto demandado Enio Manuel Benito Ballabeni, su supérstite Zulema Olimpia Lions y sus hijos Marta Lilia Guadalupe Ballabeni, Patricia Mónica Guadalupe Ballabeni, Azio Carlos Guadalupe Ballabeni, Guillermo Daniel Guadalupe Ballabeni y María Angélica Guadalupe Ballabeni. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. DIEGO RAUL ALDAO, Juez; Dra. MERCEDES DELLAMONICA, Secretaria. 06 de mayo de 2024.

\$ 50 521399 Jun. 5 Jun. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la TERCERA NOMINACION - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, en autos caratulados: OWSIANSKI, WALTER DANIEL c/KOCH, ROMELIO Y OTROS s/Usucapión; (CUIJ 21-02022501-4), SANTA FE, 22 DE ABRIL DE 2024: PROVEYENDO ESCRITO CARGO 3450/2024: AGREGUESE LA COPIA DEL EDICTO ACOMPAÑADO. PREVIAMENTE SE DISPONE: HACIENDO EFECTIVO LOS APERCIBIMIENTOS OPORTUNAMENTE DECRETADOS, DECLÁRASE REBELDE A LOS DEMANDADOS KOCH, MIGUEL ANGELDNI DESCONOCIDO (HEREDERO DE ROMELIO KOCH) E ISEREN MARIA BIENVENIDA-MATRICULA 917656-DNI VERDE CLASE 1928. PUBLIQUESE EDICTOS POR EL TERMINO DE LEY EN EL BOLETIN OFICIAL Y EXHIBANSE CONFORME LO DISPONE EL ART. 67 DEL CPCC NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. VIVIANA NAVEDA MARCÓ-(Secretaria). Dra. MARIA ROMINA KILGELMAN, Jueza a/c). Santa Fe, 06 de mayo de 2024.

\$ 50 521073 Jun. 5 Jun. 7

Por disposición del Juzgado 1ra. Instancia Laboral 3ª Nominación de Santa Fe, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 1 de Marzo de 2024. Cítese a los herederos, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a percibir sumas de dinero derivadas de la muerte de Jacinto Ramón Zalazar DNI 23.228654 notificándoselos por edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial tres venciendo el término cinco días después de su última publicación, debiendo fijarse las publicaciones que se practiquen por edictos en el espacio habitual habilitado a tales efectos dentro del Tribunal, para que comparezcan a estar a derecho en autos. Fdo. Dr. Carlos J.G. Garibay, Juez; Dra. Silvana Demborynski, Secretaria. Autos PROVINCIA ART SA c/ZALAZAR BAEZ ANA LUZ s/Consignación; CUIJ 21-04805653-6.

\$ 50 521120 Jun. 5 Jun. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito - Primera Secretaría de esta ciudad, en los autos caratulados MUTUAL DE INTEGRACIÓN Y RECUPERACIÓN SOCIAL 1° DE MAYO c/LAPALMA MARCELA ALEJANDRA s/Juicio Ejecutivo; CUIJ 21-16257145-9. Hace saber que haciendo efectivos los apercibimientos decretados, se ha declarado rebelde a la parte demandada, Sra. LAPALMA MARCELA ALEJANDRA DNI DNI 21.816.434. En los términos del art. 77 del CPCC notifíquese por edictos a la demandada, los que se publicarán dos (2) días en el Boletín Oficial y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el hall de estos tribunales, cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Notifíquese. Dra. Laura Maydana Secretaria. Dra. María José Haquín de Berón Juez. SANTA FE, 27 de MAYO de 2024. Nanci Brollo, prosecretaria.

\$ 50 521158 Jun. 5 Jun. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Décima Nominación de esta ciudad, en los autos caratulados, MERCADO, ORESTE NAZARIO c/SUCES. DE GUTIERREZ MERCEDES s/Juicio Ordinario; N° de Expte. 1303/20031 CUIJ 21-01040529-4, se cita, llama y emplaza a los herederos de la Sra. MERCEDES GUTIERREZ, D.N.I. N° 6.459.522 CUIL 27-06459522-4, Sres. Ismelda Ramona Piedrabuena, en representación de su hija Lucía Olga Piedrabuena los Sres. Aldo César Pighin, Sergio Daniel Pighin, Olga Graciela Pighin y Leonardo Sebastián Pighin, en representación de su hija Edicta Susana Piedrabuena los Sres. Darío Alberto Pighin, Mónica Noemí Pighin, María Elena Píghin y Carina Guadalupe Pighin, en representación de su hijo Antonio del Carmen Piedrabuena la Sra. Mercedes del Carmen Piedrabuena, para que comparezcan en autos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, de conformidad con lo dispuesto por el art. 597 del CPCC. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo lo resuelto en la ley 11.287 CPCC, por el término de ley. Santa Fe, de febrero de 2024. Fdo. Dra. MARIA ESTER NOÉ DE FERRO (Secretaria); Dra. MARÍA ROMINA KILGELMANN (Jueza).6/05/2024.

\$ 70 521187 Jun. 5 Jun. 7

Por disposición de el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, en autos ALZUGARAY SARA NELIDA Y OTROS c/HEREDEROS DE NICANOR ALZUGARAY Y OTROS s/JUICIOS ORDINARIOS; (C.U.I.J. N° 21-00917767-9), se ha dispuesto notificar a los herederos, acreedores o legatarios de la siguiente resolución: Santa Fe, 12 de abril de 2024. No habiendo comparecido los herederos, acreedores y/o legatarios de la Sra. María Edelmira Alzugaray a estar a derecho y haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, decláreselos rebeldes. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Gabriel Abad, Juez; Dra. Verónica Gisela Toloza, Secretaria. Santa Fe, 8 de mayo de 2024.

\$ 50 521124 Jun. 5 Jun. 7

Por disposición del Juzgado 1ra. Inst. Civil y Comercial 6ª Nominación SEC. UNICA ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe, en autos: GUTSCHER, DANIEL ALFREDO Y OTROS c/LUINI, HILARIO LUIS s/USUCAPIÓN; (CUIJ 21-02038218-7), se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del accionado HILARIO LUIS LUINI, DNI 6.198.223, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Gabriel O. Abad, Juez a/c. Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria. Santa Fe, 23 de Abril de 2024. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

\$ 50 521167 Jun. 5 Jun. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: FREYRE CARLOS ENRIQUE y otros c/FREYRE ARTURO SINECIO y Otros s/JUICIO USUCAPION; (CUIJ N° 21-01071082-8 (111/2014) se ha

ordenado notificar la siguiente Resolución: Tomo: 43, Folio: 389, Resolución: 644. Santa Fe, 28 de Diciembre de 2023. Estos caratulados FREYRE CARLOS ENRIQUE y otros c/FREYRE ARTURO SINECIO y otros s/JUICIO USUCAPION; (CUIJ N° 21-01071082-8 (111/2014), que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, venidos a los fines de dictar sentencia; RESULTA:... CONSIDERANDO... En consecuencia; RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar adquirido desde fecha 28/07/2004, a favor de Sra. Diana Mercedes Leonarduzzi y el Sr. Carlos Enrique Freyre, siendo titulares de dominio de cinco sextos indivisos, y además titulares de los derechos y acciones hereditarios de una secta parte indivisa y que han poseído el 100% del inmueble por el tiempo requerido por ley del inmueble descripto como: Una fracción de terreno parte de una mayor de títulos que en el plano de mensura numero 78605 del Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, se designa como fracción ubicada con frente a calle Rioja numero tres mil doscientos cincuenta, entre Saavedra y Francia de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Distrito Santa Fe, manzana número 2632. 2. Las costas se impondrán a la actora por las razones antes indicadas. Se difiere la regulación hasta la etapa procesal oportuna. Regístrese, hágase saber y, oportunamente, ofíciase al Registro General de la Propiedad. Fdo. Sandra Silvina Romero, Secretaria; Ana Rosa Alvarez, Jueza. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres días.

\$ 120 521194 Jun. 5 Jun. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: FREY, SEBASTIAN DANIEL s/Concurso Preventivo; (CUIJ 21-02045398-9), se ha dispuesto: SANTA FE, 12 de Abril de 2024. En razón de lo expuesto por el peticionante y las circunstancias acreditadas, resuelvo: 1. Declarar abierto el concurso preventivo de SEBASTIÁN DANIEL FREY, D.N.I. N° 30.614.862, con domicilio real en calle Juan de Garay 1147 de la localidad de Coronda Provincia de Santa Fe, y domicilio legal en calle Monseñor Zaspe 2670 de la ciudad de Santa Fe. Fdo. Dra. María José Lusardi (Prosecretaria); Dr. Iván Di Chiazza (Juez). SANTA FE, 10 de Mayo de 2024. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Designar audiencia para el sorteo de Sindico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 15 de Mayo de 2024 a las 10.00 horas. 2) Fijar el día 04 de Julio de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 LCQ). 3) Establecer entre los días 05 de Julio de 2024 y 01 de Agosto de 2024 inclusive, el período de observación previsto en el art. 34 LCQ. 4) Señalar el día 03 de Septiembre de 2024, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 LCQ.) y el 15 de Octubre de 2024 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). 5) Establecer que se podrán presentar observaciones al Informe General hasta el 29 de Octubre de 2024 (art. 40 LCQ). 6) Determinar que el período de exclusividad previsto en el art. 43 LCQ. vencerá el 15 de Abril de 2025 y en consecuencia, fijar el día 08 de Abril de 2025 la Audiencia Informativa (art. 45 LCQ.), en la Sala de mi Público Despacho con la prevención de realizarse con los acreedores que concurrieren. 7) Ordenar la publicación de edictos conforme lo dispuesto en la resolución de fecha 12/04/2024. Debiéndose incluir en el Edicto aludido las nuevas fechas señaladas. Fdo. Dra. María José Lusardi (Pro secretaria); Dr. Iván Di Chiazza (Juez) Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Se hace saber que el síndico designado en autos es el CPN Antonio Ordiz, con domicilio constituido en San Jerónimo 1687 - Planta Alta - de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención para la recepción de verificaciones de lunes a viernes de 9.00 hs. a 12.00 hs. y de 16.00 hs a 19.00 hs. o a través del correo cpn.ordiz.sindicatura@gmail.com. Santa Fe, 24 de Mayo de 2024. Sin Cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24.522. Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

S/C 521200 Jun. 5 Jun. 6

El señor Juez de Distrito 17 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad Villa Ocampo, Santa Fe, cita, llama y emplaza por cinco veces en diez días a todos los herederos, legatarios y/o acreedores del causante don TEODORO CABRAL y JOSE ANGEL CASTIGLIONI, para que en el término y bajo apercibimiento de ley se presenten ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Todo lo cual se halla ordenado en la causa: CABRAL CATALINO FEDERICO c/CABRAL FORTUNATO Y OTROSS/IMPUGNACION - FILIACION EXTRAMATRIMONIAL, CUIJ 21-26319019-7; El decreto que así lo ordena dice: VILLA OCAMPO, 12 de marzo de 2024. Cítese y emplácese a los herederos de los demandados a comparecer a estar a derecho por medio de Edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término y bajo apercibimiento de Ley. Requírase informe al Registro de Procesos Sucesorios. Notifíquese. Fdo. Dra. Migueletto, Secretaria; Dra. Arroyo, Juez. Villa Ocampo, 29 de Abril de 2024. Dra. Marta Migueletto, Secretaria.

\$ 45 521372 Jun. 5 Jun. 11

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: SEGOVIA, HAYDEE ESTER NOEMI s/Quiebras; CUIJ N° 21-26188213-9, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, Secretaria de la Dra. Susana Carletti, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del Informe final y Proyecto de Distribución de Fondos, y la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo dispone: SAN JUSTO, 16 de Mayo de 2024: Proveyendo escrito cargo N° 6064 (fs. 253): Agréguese. Ténganse presentes. Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución. De manifiesto el mismo por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art 218 de la ley concursal. En la cantidad de 22,12 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Un Millón Quinientos Ocho Mil Trescientos Setenta y Dos con 32/100 (\$ 1.508.372,32), con más el porcentaje correspondiente al I.V.A., régulanse los honorarios profesionales del C.P.N. Víctor Hugo FABRIZIO; y en la cantidad de 9,48 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Noventa y Dos con 09/100 (\$ 646.392,09), con más el porcentaje correspondiente al I.V.A., régulanse los honorarios profesionales del Dr. Esteban Nicolás Cattaneo, por su actuación en los presentes autos. Vista a Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Hágase saber que la presente regulación se realiza en ius, y por tanto, teniendo en cuenta asimismo el criterio establecido por la Corte Suprema de Justicia en los autos Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Eduardo s/Recurso de Inconstitucionalidad, se considera deuda de valor pudiendo actualizarse conforme lo establece la ley de aranceles profesionales, hasta que adquiera firmeza la regulación de honorarios respecto al obligado al pago, careciendo de trascendencia el momento en que Caja Forense tome intervención (más allá de su legitimación para cuestionarlos). A partir de que adquieran firmeza los honorarios y la intimación de pago respecto al obligado al pago, se considerará deuda de dinero, aplicándose a partir de dicho momento, un interés equivalente a una vez y media la tasa activa promedio que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a 30 días. Notifíquese. Publicación sin cargo por dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. San Justo, 30 de Mayo de 2024. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.

\$ 1 521360 Jun. 5 Jun. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 34 de la Ciudad de Villa Ocampo en los autos caratulados: ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/EN HE s/EJECUCION FISCAL; Expte. CUIJ 21-23326239-8 a ordenado lo siguiente: Villa Ocampo, 26 de Noviembre de 2021. Proveyendo escritos cargos N° 5218 y 5323: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda de Ejecución Fiscal contra EN HE y/o contra quien resulte propietario y/o poseedor del inmueble denunciado y/o q.r.j.r., domiciliado donde se indica, por la suma de Pesos Trescientos sesenta y cinco mil doscientos treinta y cinco con noventa y cinco centavos (\$ 365.235,95) con más intereses y costas. Agréguese y téngase presente la documentación recibida por el Sistema SISFE. intímese al pago de la suma reclamada con más el veinte por ciento (20%) que se estiman para intereses y costas. En defecto de pago, cítese de remate a los demandados con la prevención de que si dentro del término de 8 días no oponen excepción legítima alguna, se llevará adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Como lo solicita, y en los términos previstos por el art.135 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe, trábase embargo sobre el inmueble denunciado si fuera propiedad del demandado, hasta cubrir la suma reclamada con más el 20% estimados provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Autorízase al peticionante y/o quien éste designe a intervenir en el diligenciamiento con facultades de ley. Al punto e): Procédase a notificar en la forma solicitada. A lo demás oportunamente. Notifíquese. Fdo: Dr. Miguel E. Juárez (Juez) y Dra. Luisina Zarza (Secretaria). Villa Ocampo, 22 de Noviembre de 2022. Agréguese. Téngase por denunciado nuevo domicilio real del accionado, practíquense las notificaciones de rigor en el mismo. Notifíquese. Fdo. Dr. Miguel E. Juárez (Juez) y Dra. Soraya Baragiola (Secretaria subrogante). Notifíquese. Fdo. Dr. Miguel Juárez (Juez); Dra. Luisina Zarza (Secretaria). Villa Ocampo, 13 de Marzo de 2024. Al punto a: Téngase presente lo manifestado. Al punto b: Como lo solicita, notifíquese por edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Miguel Juárez (Juez); Dra. Luisina Zarza (Secretaria). Villa Ocampo, de Marzo de 2024.

S/C 521368 Jun. 5

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 21 de la localidad de Helvecia, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados LORENZO, LUIS MARIA c/ECHARNIER, ISABEL s/JUICIO ORDINARIO; (21-25126643-0) el señor Juez ha ordenado lo siguiente: HELVECIA, 16 de Abril de 2024. Cargo 396: Por constituido domicilio legal de la parte actora. Habiéndose cumplimentado con lo ordenado en fecha 27/03/24, se provee Cargo 299 (Fs.89vto): Téngase por iniciado JUICIO ORDINARIO de PRESCRIPCION ADQUISITIVA del inmueble sito en zona rural de Colonia Helvecia, departamento Garay, identificado con partida inmobiliaria N° 05-01-00 522740/0002; contra: HEREDEROS DE LOS FALLECIDOS 1) ISABEL ECHARNIER, 2) EDELMIRA MARTINA JAGOU, 3) ANÉLIDA ANGÉLICA JAGOU, 4) DIÓGENES JAGOU, 5) RAMON JAGOU, 6) MANUEL FRANCISCO JAGOU, 7) BEATRIZ CLARA JAGOU Y 8) ALEJANDRO TEOFILO JAGOU a quienes se citará por Edictos en los términos del art 597 CPCC; 9) herederos de Cristóbal Arturo Jagou Sres. a) DELICIA YSABEL JAGOU, b) MARIO ROQUE JAGOU y c) ARTURO MANUEL JAGOU; 10) herederos de Estela Jagou Sres. a) MARIA JOSE BIANCHI y b) MARIA CRISTINA BIANCHI; y 11) herederos de Isabel Paulina Jagou de Anderson Sres. a) EMILIO LEONCIO ANDERSON, b) AZUCENA ISABEL ZULMA ANDERSON, c) LINDOR LEONCIO OMAR ANDERSON y d) VIOLETA RINA BELKIS ANDERSON, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho en los domicilios denunciados, por el término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para ser producida en su oportunidad. Dése intervención a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Helvecia a fin de que informen si existe un interés fiscal comprometido. En los términos del art. 1905 del CCCN procédase a la anotación de litis en relación al objeto del presente, oficiándose a sus efectos, autorizándose al peticionante y/o a quien éste designe a intervenir en su diligenciamiento. Notifique mediante

notificador judicial haciéndosele saber que de no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, deberá consultar a quien lo atienda o a los vecinos si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo, procederá a practicar la notificación bajo apercibimientos de nulidad de la misma (art. 35, 63 y 87 CPCC). Notifíquese.- (FDO) Jueza: Dra. Claudia Yaczuzzi - Secretario: Dr. Juan Manuel Lanteri" Otro decreto: Cargo N° 503/2024: Atento a lo manifestado por el Dr. MEDRANO, autorízase a notificar por Carta Certificada con acuse de recibo a la Sra. VIOLETA RiNA BELKIS ANDERSON. Asimismo, sin perjuicio de la correspondiente notificación por cédula, notifíquese mediante edictos en los términos del art. 73 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe, a los codemandados CRISTOBAL JAGOU, ISABELA PAULINA JAGOU DE ANDERSON Y ESTELA JAGOU, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de este Juzgado. El término de comparendo vencerá cinco días después de la última publicación. Notifíquese. Fdo.: Jueza: Dra. Claudia Yaczuzzi - Secretario: Dr. Juan Manuel Lanteri. Santa Fe, 8 de mayo de 2024.

\$ 150 521373 Jun. 5 Jun. 7

El Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Pcia. de Santa Fe en los autos caratulados ROJAS, LUIS ESTEBAN s/QUIEBRAS 21-26169353-1 ha dispuesto lo siguiente: San Javier, 10 de Mayo de 2024 Agréguese el Proyecto de Distribución Reformulado acompañado por la Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que dentro del término de diez (10) días podrán realizar las observaciones correspondientes. Publíquense edictos en el Boletín Oficial conforme ley 11.287 (art. 218 LCQ). Notifíquese por cédulas (art. 219 LCQ), si correspondiente. Notifíquese. Firmado: Diego Escudero, Secretario Subrogante. Laura Alessio, Jueza a/c. San Javier, 23 de Mayo de 2024. Dr. Diego Escudero, Secretario (Subr.)

S/C 521118 Jun. 5 Jun. 11

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIO (Juzgado de trámite de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "RIOS, PEDRO OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02046312-8; se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de RIOS PEDRO OSCAR, DNI N° 7.913.486, fallecido en fecha 14.09.2023 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Firmado DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez).

\$ 45 Jun. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de esta ciudad) en autos caratulados "SANCHEZ, JACINTA ALBINA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ 21-02046656-9; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, y legatarios de Jacinta Albina Sánchez, DNI (F) 3.896.842, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del

término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo.: Dr. LUCIO A. PALACIOS, Juez).-

\$ 45 Jun. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: " LEHMANN, AMANDA RAQUEL S/ SUCESORIO" CUIJ N°21-02045884-1, se cita, llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña AMANDA RAQUEL LEHMANN, D.N.I. N° F3.897.028, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez : Jueza Santa Fe, Pcia. De Santa Fe, de mayo de 2024

\$ 45 Jun. 05

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "DEMONTE NILDA LEONOR S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA 21-26305022-0" del año 2024, se ha dispuesto la publicación del presente edicto mediante el cual se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Srita. NILDA LEONOR DEMONTE, D.N.I. N° 06.110.165, fallecida el 08 de Junio de 2022 en la ciudad de Esperanza (Santa Fe), siendo el último domicilio del mismo, el de Av. Cordoba N° 1658 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, para que en el término y bajo los apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos ante el juicio sucesorio. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Esperanza, de Abril de 2024. Dra. Julia Fascendini, Secretaria. Dra. Virginia Ingaramo (Jueza).

\$ 45 Jun. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados "NOVAK BIBIAN MARIA S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02022561-8, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de BIBIAN MARÍA NOVAK, D.N.I. N° 3.988.224, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dra. CLAUDIA SANCHEZ, Secretaria

\$ 45 Jun. 05

POR DISPOSICIÓN DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA TERCERA NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, FIRMANTE DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN (JUEZA A/C), en los autos caratulados GARNERO MARIA ESTHER

S/ SUCESORIO CUIJ 21-02046070-6, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ESTHER GARNERO, DNI 10.164.654, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Jun. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, ciudad de Santa Fe, en autos: PAEZ DE LA TORRE, JOSE MANUEL s/Sucesorio; (O.P.S.) Expte. CUIJ 21-02045339-4, Año 2024, se cita, llama y emplaza, a todos los herederos, acreedores y legatarios de José Manuel Páez de la Torre, DNI 8500416, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de esta ciudad de Santa Fe, 2024. Fdo. Dr. Di Chiazza, Juez.

\$ 45 Jun. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "RIOS, RICARDO S/ SUCESORIO", (Expte. Nº 21-02045274-6), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. RICARDO RIOS, D.N.I. Nº M4.580.553, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y exhibe en el Hall de Tribunales. FDO: Santa Fe, MAR. 2024. DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN Juez a/c.

\$ 45 Jun. 05

Por disposición de esta OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "FABBRO, RAUL HOMAR S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02046452-3Año: 2024, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante RAUL HOMAR FABBRO, M 6.235.442, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: Dr. Gabriel ABAD (juez a/c)

\$ 45 Jun. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de estaciudad), en autos caratulados "BOVERO, CAROLINA S/ SUCESORIO" 21-02045915-5 se cita,

llama y emplaza a todos los herederos , acreedores y legatarios de Carolina BOVERO, Doc. de Identidad N.º 93.482.858 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo: Dr. Gabriel ABAD -Juez-).

\$ 45 Jun. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 6ta nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "DOMINGUEZ, Mabel Alba s/ Sucesorio" (O.T.S) Cuij 21-02046351-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de la causante: Mabel Alba Dominguez, DNI N° 4.756.096, de apellido materno Gómez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y hall de tribunales- Fdo: Dr. Abad, Juez .

\$ 45 Jun. 05

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de la Primera Instancia del Juzgado de 1ra. Inst. Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge, Prov. de Santa Fe; en los autos: "RE, OSVALDO RODOLFO S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-26266941-3", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante el Sr. RE, OSVALDO RODOLFO, DNI M n° 13.508.417, fallecido en la localidad de María Juana el día 22 de enero de 2024, siendo su último domicilio en calle Gral. López n° 515 de la localidad de María Juana, Prov. de Santa Fe, para que acrediten su carácter dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 25 y 67 CPC y C). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial por el término de ley. Fdo.: Dra. MARIA DE LOS MILAGROS DE LA TORRE Secretaria Dr. DANIEL MARCELO ZOSO Juez.

\$ 45 Jun. 05

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito civil, comercial y laboral N° 11 de la ciudad de San Jorge (Santa Fe), en autos "ZACCHINO VICENTE Y NARDONE ANTONIETA S/

SUCESORIO" CUIJ N° 21-26267433-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de ZACCHINO VICENTE, L.E. 2.405.489, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el diario Boletín Oficial y Estrados del Juzgado (Acordada C.S.J. del 7.2.96, Acta N°3). Fdo. Dr. Daniel Marcelo Zoso (Juez), Dr. Julian Tailleir (Secretario).

\$ 45 Jun. 05

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito civil, comercial y laboral N° 11 de la ciudad de San Jorge (Santa Fe), en autos "ZACCHINO VICENTE Y NARDONE ANTONIETA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-26267433-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de NARDONE ANTONIETA, DNI N° 6.303.603, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el diario Boletín Oficial y Estrados del Juzgado (Acordada C.S.J. del 7.2.96, Acta N°3). Fdo. Dr. Daniel Marcelo Zoso (Juez), Dr. Julian Tailleir (Secretario).-

\$ 45 Jun. 05

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados "FORNERO NOEMI MARIA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-17430703-9 se cita llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del causante doña FORNERO NOEMI MARIA DNI 011.763.840 , fallecida 25 de septiembre de 2022 en la ciudad de Ceres , provincia Santa Fe., para que comparezcan a hacerlos valer en juicio, en termino y bajo apercibiendo de ley. "FORNERO NOEMI MARIA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-17430703-9

\$ 45 Jun. 05

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito W 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de CERES, dictada en autos: "DALL AGATA NORBERTO JOSE S/

SUCESORIO." cmJ N° 21-17430774-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de: NORBERTO JOSÉ DALL AGATA" argentino, mayor de edad, casado, nacido en fecha 06 de julio de 1955, D.N.I. W 11.595.144, fallecido el 24 de septiembre de 2023, siendo su último domicilio en calle Rivadavia 994 de la ciudad de Villa Trinidad, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a esos efectos en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Fe.

\$ 45 Jun. 05

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10, Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, Dra. Cecilia V. Tovar, en autos caratulados: "VIZCARRA ALICIA SONIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26140793-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de la SRA. ALICIA SONIA VIZCARRA, argentina, mayor de edad, fallecida el día 21 de diciembre de 2023 en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° F4.292.841, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley.-

\$ 45 Jun. 05

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe en autos caratulados: "PFEIFFER LIDIA BEATRIZ ROSALÍA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-26140807-1 se dispuso: cítese, llámese y emplácese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PFEIFFER LIDIA BEATRIZ ROSALIA DNI N.º 5.422.758, quien falleciera el 21 de Octubre de 2022, cuyo último domicilio es en calle Belgrano N° 1820 de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. A tales fines, publíquese edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en las Puertas del Juzgado. San Cristóbal de 2024. Fdo. Cecilia V. Tovar – Secretaria; Guillermo Vales, Juez A/C.-

\$ 45 Jun. 05

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral con asiento en la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "TARDIVO CARLOS LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPE. CUIJ N° 21-26140762-8) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. CARLOS LUIS TARDIVO, D.N.I. N° 6.286.219, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado por el término de ley (art. 2340 CCyC). Fdo. Dr. Guillermo A. Vales (Juez a/c) Dra. Cecilia V. Tovar. (Secretaria).

\$ 45 Jun. 05

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos: Expte. CUIJ: 21-24207288-7 "ASTEGGIANO, NORBERTO MIGUEL S/SUCESORIO", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Norberto Miguel Asteggiano, DNI: M6.285.082, fallecido en esta ciudad de Rafaela en fecha 30-01-2024 y cuyo último domicilio fuera en calle Colón 567 de esta ciudad de Rafaela (S. Fe), para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la participación que les corresponde, bajo apercibimientos de ley. A sus efectos se publican edictos en el Boletín Oficial. Sucesorio iniciado por la Dra. Cecilia Pliauzer.- Natalia Carinelli Abogada - Secretaria - Matías Colón Juez a/c.- " Rafaela, junio de 2024.-

\$ 45 Jun. 05

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de JUSTO TREVISAN (L.E. 2.497.927), LUISA ADELA DEAN (L.C. 2.418.134), CELIA MARIA TREVISAN (D.N.I F.5.916.906) y BERNARDO TREVISAN (DNI. M.7.881.280), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "TREVISAN JUSTO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25031190-4. Firmado: DR. FABIAN LORENZINI, Juez a cargo; DRA. PAOLA C. MILAZZO, Secretaria Subrogante.- Reconquista, 03 de Junio de 2024.

\$ 45 Jun. 05